

ACUERDO DE CONCEJO

A#046/2023

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

San Quintín B.C. a 02 de noviembre del 2023

P r e s e n t e.-

Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, con Facultades de Fedataria, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 69, Fracción IX y X del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, los Preceptos en mención de manera supletoria en términos del Decreto de Creación del Municipio de San Quintín, Número 46 emitido en fecha 27 de Febrero del año 2020, hace constar y;

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de **Sesión de carácter Ordinaria** celebrada por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, el día **02 de noviembre del 2023**, en atención al punto **número cinco**, del Orden del Día correspondiente a:

5. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REANUDACIÓN DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE JUECES CALIFICADORES PARA EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.

En lo que respecta al punto antes mencionado, se concede el uso de la voz al **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, para la exposición de los motivos.

ACUERDO DE CONCEJO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En atención al fenómeno natural de fecha 19 y 20 de agosto del año en curso, en el que aconteció la **TORMENTA TROPICAL HILARY**, como es de conocimiento, este Gobierno Municipal en coordinación con dependencias de los tres niveles de Gobierno trabajaron y agilizaron el restablecimiento de servicios y reparación de los daños ocasionados por la tormenta tropical Hilary en todo el territorio de San Quintín, derivado de lo anterior, se vieron suspendidos procedimientos no urgentes ya que se priorizó la atención de la población en riesgo de manera prioritaria y en urgencia.

En atención a lo anterior y a petición del titular de la Dirección de Normatividad Jurídica y Administrativa mediante el oficio **DNJYA/182/2023**, se **SUSPENDIÓ EL PROCEDIMIENTO** relativo a la designación de Jueces Calificadores hasta nueva fecha.

En virtud de la situación de emergencia y por seguridad tanto del personal como de los aspirantes, ya que se tenía programada la aplicación de los exámenes en fecha 23 y 24 de agosto del presente año, de acuerdo con la **BASE CUARTA** de la convocatoria en cita, en el que participan los aspirantes y un Jurado calificador, como lo es la participación del Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, la participación de la Secretaría General, el Titular de la Comisión de Seguridad Pública y Bomberos, dos abogados de reconocido prestigio, y el Director de Normatividad Jurídica y Administrativa.

No obstante, por recomendación de las autoridades de Protección Civil, se dio prioridad a salvaguardar el bienestar de los involucrados, y restablecer los daños ocasionados por la tormenta tropical Hilary, y continuar con el procedimiento una vez concluida la atención de la emergencia del fenómeno natural.

La Dirección de Normatividad Jurídica y Administrativa de este Concejo, es quien se encarga del desarrollo del procedimiento normativo, que en este caso particular es **LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES CALIFICADORES** del Municipio de San Quintín.

Las plazas ofertadas mediante esta segunda convocatoria son siete, es importante observar, que en fecha diecisiete de abril del 2023, se publicó la primer convocatoria 2023 para la designación de Jueces Calificadores para el Municipio de San Quintín, misma que únicamente logro cubrir una plaza de las ocho ofertadas en tal fecha, sin poder cubrir de manera potencial las necesidades en materia normativa y reglamentaria en las ocho Delegaciones de este Municipio, situación que llevo al análisis, discusión y aprobación por

ACUERDO DE CONCEJO

el cabildo de este Gobierno Municipal, de publicar nuevamente una segunda convocatoria, la cual nos atiende, y que, a la fecha presente, se cuenta con 6 aspirantes que presentaron documentación para participar en el procedimiento de la misma, que fueron debidamente notificados sobre la suspensión del procedimiento.

En esa tesitura, el Director de Normatividad Jurídica y Administrativa, reitera que no se cuenta con un número de aspirantes suficiente para cubrir las necesidades de las 8 delegaciones que corresponden al Municipio de San Quintín, en materia de calificación de infracciones y aplicación de disposiciones reglamentarias, cuidando principalmente que se respete la dignidad humana y las garantías constitucionales tanto de los infractores como quienes se vean ofendidos directa o indirectamente en el hecho considerado como infracción, estando sujeto a la responsabilidad que incurra por violentar las disposiciones correspondientes, y tomando en consideración las atribuciones y obligaciones previstas en los ordenamientos legales para los Jueces Calificadores.

Para dar cumplimiento a sus atribuciones, es obligatorio que las veinticuatro horas del día, cada Delegación deba estar cubierta por un Juez Calificador, y que las jornadas laborales deban establecerse conforme a la Ley. Las estadísticas presentadas por la Coordinación de Jueces Calificadores de este Concejo, del año 2023 a la fecha, arrojan un aproximado de más de 4,800 calificaciones a las detenciones por faltas administrativas, violación al reglamento de tránsito, al bando de Policía y Gobierno, y demás.

En vista de lo expuesto, es que, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, con el debido respeto me sirvo a proponer, a los integrantes de este Concejo **LA REANUDACIÓN DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE JUECES CALIFICADORES PARA EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, y consecuentemente se designe la fecha para la aplicación de los exámenes de oposición, pero sobre todo a efecto de que se pueda obtener el número total de personas que se requieran para cubrir las vacantes de Juez Calificador y dar cumplimiento a la Ley, así como a los Reglamentos que rigen al Municipio de San Quintín.

Lo anterior expuesto, en apego a la BASE DÉCIMA, de la segunda CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES CALIFICADORES publicada en fecha 24 de julio de 2023, misma que me permito citar:

DÉCIMA: Todo lo no previsto en la presente convocatoria, así como lo que requiera interpretación o aclaración, será resuelto por el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.

ACUERDO DE CONCEJO

Una vez concluida la presentación del punto de acuerdo se pregunta a los Concejales Regidores presentes, **¿si desean manifestarse al respecto?**

En uso de la voz la **Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert**, manifiesta que a consideración al punto que acaba de manifestar el Presidente, con su permiso Concejales, esta Sindicatura propone que a los aspirantes a ocupar las plazas de Juez Calificador que presentaron su documentación en tiempo y forma se les valide la constancia de no antecedentes administrativos que emite Sindicatura, toda vez que tiene un periodo de validez de treinta días, por lo tanto ya se encuentra vencida, situación que perjudicaría el procedimiento al que están sometándose y sería un perjuicio para la economía es por ello que toda vez que no fueron causas atribuibles al ciudadano o profesionista interesado que se haya suspendido el procedimiento, pongo a consideración de este Concejo que se revalide la constancia de no antecedentes por esta ocasión dado los motivos antes expuestos.

No habiendo más manifestaciones al respecto.

En uso de la voz el Presidente Jorge Alberto López Peralta, solicita que se **somete a votación nominal** la aprobación de la reanudación del proceso de designación de Jueces Calificadores para el Municipio de San Quintín, con las consideraciones que suman la participación de la Sindica Procuradora.

Sometido a votación nominal con las consideraciones que suman a la participación de la Sindica Procuradora, recabándose lo siguiente:

- 1.- **Eunice Mercado Gilbert, (a favor).**
- 2.- **Carmen Enid Pérez Magaña, (a favor).**
- 3.- **Arnulfo Silva Martínez, (a favor)**
- 4.- **Celeste Gómez Juárez, (a favor).**
- 5.- **Selvio Ibáñez Guzmán, (a favor).**
- 6.- **Jorge Alberto López Peralta, (a favor).**

Aprobándose por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: **6 votos a favor, 0** votos en contra, **0** abstenciones.

ACUERDO: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes, aprueba:

ÚNICO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA REANUDACIÓN DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE JUECES CALIFICADORES PARA EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.

ACUERDO DE CONCEJO

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, instruye a la Secretaría General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

DADO: En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 02 días del mes de noviembre del año 2023.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundando, la Secretaría General enuncia el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA REANUDACIÓN DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE JUECES CALIFICADORES PARA EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California, aplicado de manera supletoria en términos del Decreto 46, al día 02 del mes de noviembre del 2023, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

SECRETARÍA GENERAL

LIC. YOSSAGEN GONZÁLEZ VEGA.
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN